

\*

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0072/11**

**VISTO:**

El Convenio elevado por el Departamento Ejecutivo a suscribirse entre la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad de Coronel Dorrego para la realización de la obra: "Refacción General de Sanitarios" de la E.P. N° 1 de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Primaria N° 1 es el establecimiento de enseñanza pública oficial más grande del distrito, ya que asisten 432 alumnos de ese nivel en 18 secciones, en horarios de mañana y tarde.

Que a través de las autoridades educativas, observación efectuada por los organismos técnicos provinciales y Consejo Escolar local, se ha impulsado su refacción atendiendo el avanzado deterioro de los mismos y su antigüedad.

Que se propone su reacondicionamiento y adecuación para el acceso y evacuación por razones de seguridad y requerimientos para personas con discapacidad.

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha efectuado el llamado a licitación de la obra, con resultado negativo.

Que el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de contar con sanitarios decorosos y convenientes en el menor tiempo posible, ha propuesto a las autoridades provinciales tomar a su cargo la ejecución de la obra, efectuando los anticipos financieros con fondos municipales que fueran necesarios de acuerdo con la marcha de los trabajos.

Que de esta forma el Municipio una vez más, pone de manifiesto su apoyo y compromiso con la educación, y en este caso en particular, con la infraestructura edilicia.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección General de   
===== Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio que se adjunta a la presente como Anexo I, con el objeto de realizar la siguiente obra de infraestructura por el Sistema de Ajuste Alzado con precio fijo: Refacción general de sanitarios por la suma de \$ 452.947,74.- en el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I – Sección A – Manzana 21 – Parcela 12 a – Partida N° 23.317, donde funciona la Escuela Primaria N° 1 de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a: 1) crear una cuenta para el movimiento   
===== de fondos que se deriven de la ejecución de la obra indicada en el artículo precedente que la Municipalidad realizará en calidad de contratista en el tiempo estipulado y según las especificaciones técnicas establecidas para llevarla a cabo. 2) Efectuar los anticipos financieros con fondos municipales que fueran necesarios, de acuerdo con la marcha de los trabajos correspondientes.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al   
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3090/11

